

**MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y artículo 71 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2023.

EJERCICIO 2023		
TIPO DE CONTRATACIÓN	LIMITE	MONTO
<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA No exceda 2,351 veces el valor diario de la UMA</p> <p><i>*Siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la Licitación Pública.</i></p>	No exceda	\$ 243,892.74
<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS Sea superior a 2,352 y hasta 12,821 veces el valor diario de la UMA</p> <p><i>*Siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la Licitación Pública.</i></p>	No exceda	\$ 1,330,050.54
<p>LICITACIÓN PÚBLICA Desde 12,822 veces el valor diario de la UMA</p>	Mayor	\$ 1,330,050.54
<p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Valor de la Unidad de Medida y Actualización UMA = \$103.74 (Vigente a partir del 1ro. de febrero de 2023) Fuente de información: INEGI 2- Los montos indicados se consideran sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. 		